

DOCUMENTO LEGAL · T&C ABOGADOS

Términos y Condiciones Generales

Condiciones generales de prestación de servicios profesionales

Términos y condiciones · Tax & Corporate Abogados S.A.S.

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de Tax & Corporate S.A.S. (en adelante “T&C”) y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre T&C y el Cliente (la “Propuesta”). Lo dispuesto aquí prevalecerá sobre el contenido específico de los acuerdos en mención en caso de controversia o discrepancia.

I. Nuestra relación con el cliente

1. Prestaremos los Servicios de conformidad con las normas profesionales aplicables en Colombia.
2. Le prestaremos los Servicios con el carácter de contratistas independientes y no como sus empleados, representantes, socios o partes de un negocio conjunto. Ni usted, ni nosotros, tendremos ninguna capacidad o facultad para obligar al otro en forma alguna.
3. Podremos subcontratar parte de los Servicios a otras firmas, así como a otros proveedores de servicios, quienes podrán tratar directamente con usted. No obstante, seremos los únicos responsables de los Informes (según se define en la cláusula 11), por la prestación de los Servicios, así como por las obligaciones establecidas en virtud del presente Acuerdo.
4. No asumiremos ninguna responsabilidad gerencial en relación con los Servicios. No seremos responsables del uso ni de la implementación del producto de los Servicios.

II. Sus Responsabilidades

1. Usted deberá designar una persona calificada para que supervise los Servicios.
2. Usted será responsable de todas las decisiones gerenciales relacionadas con los Servicios, el uso o la implementación del producto de los Servicios, y de determinar si los Servicios son apropiados para la consecución de sus fines.
3. Usted deberá proporcionarnos, de manera oportuna, la información, los recursos y la asistencia (incluyendo el acceso a los registros, sistemas, instalaciones y el personal), que de manera razonable pudiéramos necesitar para realizar los Servicios.
4. A su leal saber y entender, toda la información que usted proporcione o sea proporcionada en su nombre (“Información del Cliente”) será veraz y completa en todos sus aspectos significativos. La Información del Cliente que se nos proporcione no violará ningún derecho de propiedad intelectual, ni derechos de terceros.

5. Nos basaremos en la Información del Cliente que sea puesta a nuestra disposición y, salvo que acordemos expresamente lo contrario, no tendremos responsabilidad alguna de evaluar o verificar esta información.
6. Usted será responsable de que su personal cumpla las obligaciones del presente Acuerdo.

III. Nuestros Informes

1. Cualquier información, asesoría, recomendación y demás contenido de cualquiera de nuestros informes, presentaciones u otras comunicaciones que les proporcionemos, en virtud del presente Acuerdo (“Informes”), con excepción de la Información del Cliente, son exclusivamente para su uso interno (de acuerdo con los fines para los cuales se prestan los Servicios particulares), incluyendo su junta directiva, su comité de auditoría, o sus revisores fiscales o auditores.
2. Usted no podrá divulgar a terceros, incluyendo a sus afiliadas, ningún Informe, ni ninguna parte ni resumen de un Informe, ni referirse a nosotros o a cualquier otra Firma asociada en relación con los Servicios, excepto:
 - a. A sus abogados (sujeto a estas restricciones de divulgación), quienes podrán revisarlo únicamente en relación con la asesoría relacionada con los Servicios;
 - b. Con el alcance y para los fines requeridos por la ley, respecto de lo cual deberá notificarnos de manera oportuna, según sea permitido;
 - c. A otras personas, incluidas sus afiliadas, con nuestro previo consentimiento por escrito, mediante la firma de una carta de autorización de acceso que cumpla con nuestro formato; o,
 - d. En la medida que incluya Asesoría Tributaria, según se establece en la cláusula 12, si fuere el caso.

En el caso de que se les permita divulgar un Informe, o una parte de este, usted no deberá alterar, editar, ni modificar, el que le proporcionemos. Para los efectos de este acuerdo, se entiende como “afiliada” una persona natural o jurídica que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común con, la primera entidad. Así mismo, se entenderá “control” como la capacidad de direccionar las políticas u operaciones de una persona jurídica, ya sea por un contrato, por participación de capital o cualquier otra forma.

3. Usted podrá divulgar a cualquier tercero un Informe, o parte de él, únicamente en la medida que se relacione con asuntos fiscales, incluida la asesoría en impuestos, las opiniones en esa materia, las declaraciones de impuestos, o el tratamiento o la estructura fiscal de cualquier transacción con la que se relacionen los Servicios (“Asesoría Tributaria”). Con excepción de las autoridades fiscales, usted deberá informar a todos aquellos a quienes divulgue la Asesoría Tributaria, que no podrá tomar decisiones con base en la misma para ningún fin, sin nuestro previo consentimiento por escrito.
4. Usted podrá incorporar en los documentos que pretenda utilizar, los resúmenes, cálculos o tablas elaborados con base en la Información del Cliente incluida en un Informe. No obstante, no podrá

incluir nuestras recomendaciones, conclusiones o hallazgos. Usted deberá asumir la responsabilidad por el contenido de dichos documentos y no deberá hacer referencia a nosotros en relación con los mismos.

5. Usted no deberá basarse en ninguna versión borrador de los Informes; nosotros no estamos obligados a actualizar ningún Informe final por circunstancias de las que tomemos conocimiento u ocurran con posterioridad a su entrega.

IV. Limitaciones

1. Ni usted, ni ninguna otra parte a la que se le presten los Servicios, podrá obtener, ya sea en virtud de un contrato o como resultado de responsabilidad civil, conforme la legislación aplicable, el pago de indemnización alguna por concepto de perjuicios indirectos, en relación con los reclamos que surjan de este Acuerdo, o la prestación de los Servicios, ya sea que se haya contemplado o no la posibilidad de tales daños y perjuicios.
2. Ni usted, ni ninguna otra parte a la que se le presten los Servicios, podrá obtener, ya sea en virtud de un contrato o como resultado de responsabilidad civil, conforme la legislación aplicable, una suma total en concepto de daños que supere un monto equivalente al 50% de los honorarios efectivamente pagados por los Servicios que de manera directa ocasionaron tales daños y perjuicios, siempre que las demandas o los reclamos surjan con motivo de lo previsto en el presente Acuerdo o guarden algún otro tipo de relación con los Servicios.
3. Usted no podrá iniciar demandas ni acciones relacionadas con los Servicios o bien conforme a los términos del presente Acuerdo, contra ninguna de las demás Firmas de T&C o nuestros o sus subcontratistas, miembros, accionistas, directores, funcionarios, socios o empleados ("Personas de T&C"). Usted sólo podrá iniciar reclamos o acciones contra nosotros únicamente.

V. Indemnidad

1. Con el máximo alcance permitido por la legislación aplicable y las normas profesionales, usted nos deberá indemnizar a nosotros, a las demás Firmas asociadas de T&C y a las Personas de T&C, por todo reclamo realizado por terceros, incluidas sus afiliadas y sus abogados, así como por los daños, costos y gastos, incluyendo los costos legales internos y externos que resulten razonables, que surjan debido a que un tercero utilizó o tomó decisiones con base en un Informe (incluida la Asesoría Tributaria), divulgado por Usted o a su solicitud, salvo que T&C haya autorizado por escrito, al tercero a basarse en el Informe.
2. Las cláusulas 15, 16 y 18 no serán aplicables en el supuesto de que los daños y perjuicios hayan sido ocasionados por culpa grave o dolo, o bien en la medida que la legislación aplicable o las normas profesionales lo prohíban, según las normas aplicables en Colombia.

VI. Derechos de propiedad intelectual

1. Nosotros podremos utilizar los datos, programas, software, diseños, modelos, sistemas, utilidades y las herramientas y demás metodología y conocimiento técnico de los que seamos titulares o licenciatarios (los “Materiales”) para la prestación de los Servicios. Sin perjuicio de la entrega de cualquiera de los Informes, conservaremos los derechos de propiedad intelectual sobre los Materiales y sobre cualquier mejora o desarrollo de los mismos realizado durante la prestación de los Servicios.

VII. Confidencialidad y protección de datos personales

Cada una de las partes cumplirá la legislación aplicable en materia de protección de datos y ninguna de ellas ejecutará ningún acto que coloque a la otra parte en situación de incumplimiento frente a dichas normas. Así mismo, les exigiremos a todos los proveedores de servicios que Procesen Datos Personales en nuestro nombre, que cumplan con estos requisitos. Usted garantiza que cuenta con autorización para proporcionarnos los Datos Personales en relación con la prestación de los Servicios y que los Datos Personales que nos proporcione han sido procesados según lo dispuesto por la legislación aplicable.

VIII. Aspectos generales de los honorarios y gastos

1. Usted deberá pagar nuestros honorarios profesionales y gastos específicos en relación con la prestación de los Servicios según se detalla en la correspondiente Descripción de Servicios. Asimismo, deberá reembolsarnos cualquier otro gasto razonable en que incurramos durante la prestación de los Servicios. Nuestros honorarios no incluyen impuestos, ni otros cargos similares, ni derechos aduaneros, de importación o aranceles relacionados con la prestación de los Servicios, todos los cuales deberán ser pagados por usted (con excepción de los impuestos que graven nuestras ganancias de forma general). Salvo que en la Descripción de Servicios se disponga otra cosa, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de cada una de nuestras facturas.
2. Con su autorización previa, podremos cobrar honorarios profesionales adicionales si, hechos que escapen a nuestro control, incluidos sus actos u omisiones, llegaren a afectar nuestra capacidad de prestar los Servicios, de acuerdo con lo originalmente pactado con usted, o en caso de que usted nos solicitara llevar a cabo actividades adicionales.
3. En el supuesto de ser requeridos, bien sea en un proceso judicial, o administrativo, para presentar información o para que nuestro personal se presente a dar testimonio o actuar como testigo con respecto a los Servicios o al presente Acuerdo, usted nos reembolsará el tiempo y los gastos profesionales (incluidos los costos legales internos y externos que resulten razonables) en los que incurramos para responder a tal requerimiento, salvo que seamos parte del procedimiento u objeto de la investigación.

IX. Caso fortuito o Fuerza mayor

1. Ni usted ni nosotros seremos responsables por el incumplimiento del presente Acuerdo, con excepción de las obligaciones de pago, causado por circunstancias que escapen al razonable control de cualquiera de las dos partes.

X. Vigencia y Terminación

1. El presente Acuerdo resulta aplicable a los Servicios prestados en cualquier momento, incluso con anterioridad a la fecha de este Acuerdo.
2. Este Acuerdo se dará por terminado con la finalización de los Servicios, o en el plazo establecido en la Descripción de Servicios. No obstante, cualquiera de nosotros podrá terminar anticipadamente este Acuerdo, o cualquiera de los Servicios, de manera anticipada, mediante notificación escrita a la otra parte con quince (15) días de antelación. Además, nosotros podremos terminar anticipadamente el presente Acuerdo, o cualquiera de los Servicios, en forma inmediata mediante notificación escrita a usted, si determináramos de manera razonable que, de acuerdo con la legislación aplicable o las obligaciones profesionales aplicables, ya no podemos prestar los Servicios. Igualmente podremos terminar unilateralmente y en cualquier momento este acuerdo sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna en el evento en que Usted, sus accionistas, gerentes o directivos i) sean incluidos en alguna de las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, ii) sean formalmente acusados ante un Juez por delitos relacionados con lavado de activos o financiación del terrorismo, o iii) incumplan las normas relativas a la prevención de lavado de activos y financiación al terrorismo, estando obligados por ley.
3. Usted deberá pagar todos los honorarios por los Servicios, cuya prestación esté en curso, por los Servicios ya prestados, y por los gastos en los que hayamos incurrido hasta la fecha de terminación del presente Acuerdo e incluida esa fecha.
4. Las obligaciones de confidencialidad de las Partes contenidas en este Acuerdo, continuarán vigentes por los tres (3) años siguientes a la terminación del mismo. Las demás disposiciones del presente Acuerdo, que otorguen a las partes derechos u obligaciones que se extiendan más allá de la fecha de terminación, continuarán vigentes con posterioridad a la terminación del presente Acuerdo.

XI. Legislación aplicable y resolución de controversias

1. El presente Acuerdo y todas las obligaciones no contractuales que surjan de él o de los Servicios se regirán por las leyes de Colombia y se los interpretará de acuerdo con ellas.
2. Ninguna de las partes podrá utilizar o referirse al nombre, logotipos o marcas comerciales de la otra parte, sin su consentimiento previo por escrito. No obstante, podremos utilizar su nombre públicamente para identificarlo como nuestro cliente, en relación con los Servicios prestados.
3. Si alguna de las disposiciones del presente Acuerdo fuera considerada ilegal, inválida o inexigible de algún otro modo (en todo o en parte), las restantes disposiciones permanecerán en plena vigencia.

4. Si hubiera alguna contradicción entre las disposiciones incluidas en diferentes partes del presente Acuerdo, salvo que expresamente se acuerde lo contrario, prevalecerán las disposiciones conforme al siguiente orden de prioridad: (a) la Carta de Presentación, (b) la correspondiente Descripción de Servicios y sus anexos, (c) estos Términos y Condiciones Generales y (d) demás anexos al presente Acuerdo.